



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 185 de 2 de diciembre de 2024.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suplente la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 185 de 2 de diciembre de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca se retira de la sesión plenaria en virtud de las excusas 69/2023 y 70/2023, declaradas fundadas en sesión jurisdicción de 13 de septiembre de 2023.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**1. Recurso de Revisión 252/2023-40; J.A. 119/2018; C.A.D. 420/2024; Registro 19783; Municipio de Catemaco; Estado de Veracruz; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

**2. Recurso de Revisión 253/2023-40; J.A. 909/2018; C.A.D. 421/2024; Registro 19784; Municipio de Catemaco; Estado de Veracruz; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca se reincorpora a la sesión plenaria.**

**3. Recurso de Revisión 89/2024-06; J.A. 528/2018; C.A.D. 422/2024; Registro 19785; Municipio de Torreón; Estado de Coahuila; nulidad de actos de autoridad en materia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; procede conceder de oficio y de plano la suspensión del acto reclamado, para el único efecto de que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**